

COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, S.L.P.

ACTA: 26/2021-2027

EXPEDIENTE: CEA/UT/036/2023

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de San Luis Potosí., siendo las 17:00 horas del día 23 de junio de 2023 a fin de celebrar la sesión Extraordinaria número 26, se encuentran reunidos la totalidad de los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas, de la Comisión Estatal de Agua ubicada en Mariano Otero No. 905 Barrio de Tequisquiapan en esta Ciudad, la cual fue convocada por el **Lic. Gerardo González Rodríguez**, Presidente del Comité de Transparencia, en cumplimiento con los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de las facultades atribuidas por la mencionada Ley se llevará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA REFERENTE A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA EMPRESA DELOITTE EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** – El presidente del Comité procede a tomar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** - Una vez determinada la existencia legal del Quórum, el Presidente del Comité, declara instalada la reunión y se procede al desahogo del siguiente punto.
3. **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA.** El Presidente del Comité procede a dar cuenta a los presentes, de los escritos de fecha 20 y 21 de junio de 2023 signados por las Direcciones de Planeación y Control, Operación y Servicios y Dirección Administrativa, mismos que contienen el resultado de la búsqueda exhaustiva de la información referente a los contratos con la empresa Deloitte en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 los cuales coinciden en la inexistencia de la información.

En este sentido, el Presidente propone a los presentes que en virtud de las propuestas recibidas se elabore el acuerdo de inexistencia a efecto de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante, atendiendo el marco jurídico de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior se procede a la elaboración del acuerdo de inexistencia de la información contenida en la solicitud de folio 241229423000036.

EN ESTE SENTIDO SE PROCEDE A EMITIR LO SIGUIENTE

ACUERDO DE INEXISTENCIA

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para verificar la



declaratoria de **Inexistencia** de la información solicitada en la solicitud emitida por la C. Jimena Orozco con número de folio 241229423000036, de conformidad con los artículos 52, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

SEGUNDO. Considerando que el derecho fundamental de acceso a la información encuentra sustento a partir de lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19, así también los numerales 3 fracción XIII, 4, 18 y 19 de la Ley de Transparencia local que sostiene que este derecho comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que documenten los sujetos obligados en ejercicio de sus facultades, funciones y competencias; exigiendo a las autoridades a documentar todo acto que derive de las mismas, y se lleven a cabo las gestiones de búsqueda correspondiente en las áreas competentes por ello es que esta, Comisión Estatal de Agua de San Luis Potosí actúa en apego al artículo 160 de la Ley de la materia.

Con lo anterior y en virtud de las facultades legales conferidas en las disposiciones legales en la materia, se solicitó por parte de la Unidad de Transparencia a las Direcciones de Planeación y Control, Operación y Servicios así como a la Dirección Administrativa de esta Comisión Estatal de Agua en el Estado de San Luis Potosí, la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el recurrente para que verificara la existencia de la información requerida bajo sus respectivos resguardos, y en su caso proceder a la entrega, ya que por naturaleza de la información solicitada, únicamente estas son quienes pudieran tener bajo su custodia y resguardo los documentos, no así ninguna otra área.

Lo anterior con el objeto de garantizar al solicitante la certeza jurídica sobre la declaratoria de inexistencia de la información requerida, búsqueda de información en la que participaron las Direcciones mencionadas, lo que se realizó con el objetivo de que esta estuviera en posibilidades reales de agotar cada uno de los registros de archivo de información, considerando el acervo documental que se resguarda de manera física y en archivos electrónicos con los que cuenta cada una de las áreas generadoras de la información.

En ese orden de ideas, resulta relevante destacar que, para este Comité de Transparencia es prioritario garantizar el acceso a la información para el desarrollo, evolución, y robustecimiento de la transparencia institucional, con la misión de que la ciudadanía tenga la posibilidad de observar los temas de interés y demás que por su naturaleza sean públicos.

Ahora bien, considerando que las Direcciones de Planeación y Control, Operación y Servicios y Dirección Administrativa actuaron conforme a las disposiciones legales que rigen su actuar y que tiene entre muchas otras actividades inherentes a su cargo la de generar, procesar y resguardar la información de sus tareas cotidianas; tienen la guardia y custodia de los expedientes, documentos y medios magnéticos o digitales provenientes de los archivos de trámite de cada una de sus áreas respectivamente; sin embargo manifestaron que dentro del acervo documental resguardado en sus archivos no obra documento alguno que pertenezca al tipo de información documental solicitado, por lo que son claras y precisas las acciones de búsqueda que se llevaron a cabo, de manera precisa detallan los espacios físicos y lugares donde se practicaron las revisiones de los documentos aludidos, de igual manera en la revisión digital de los archivos que obran bajo su

resguardo, por tal motivo se justifican que la búsqueda se ejecutó en lugares propios para ello, sin obtener algún resultado favorable sobre la existencia de los documentos requeridos por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 4, 7, 11, 24 fracción I, 51, 52, 160 y 161 de la Ley en la materia.

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina LA INEXISTENCIA relativa a información, solicitada ante esta Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, mediante el folio 241229423000036 “*Contratos celebrados con la empresa Deloitte en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023*”.

SEGUNDO: Toda vez que se determinó la inexistencia de la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se acuerda notificar a la solicitante Jimena Orozco, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI, por conducto de la unidad de transparencia el contenido de la presente acta, **así como al Órgano Interno de Control para los efectos legales y administrativos conducentes.**

TERCERO.- Se le instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, realice todas las gestiones consecuentes a dicho acuerdo.

- 4. ASUNTOS GENERALES,** Continuando con el orden del día el Presidente pregunta a los presentes si tienen algún otro asunto a tratar manifestando por unanimidad que no, por lo que se procede a dar por terminada la reunión.
- 5. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA,** se da cumplimiento al último punto del orden del día, declarando clausurada la sesión siendo las 17: 50 horas del 23 de junio de 2023, firmando al calce los integrantes del Comité.




LIC. GERARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA



LIC. JUAN AURELIO RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ



L.E. OLIVIA MARTÍNEZ PARDO
COORDINADORA DEL COMITÉ



LIC. ISRAEL OLVERA MENDIETA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.



T.S.U. ALMA DELIA LÓPEZ MARTÍNEZ
VOCAL DEL COMITÉ